

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00243-00

DEMANDANTE: JESUS HELI DAZA.

DEMANDADO: JAIRO JIMENEZ Y OTRO.

Previo a tener en cuenta la notificación realizada a la parte demandada, requiérase a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días allegue al plenario el formato de notificación remitido a los demandados, ello por cuanto de la documental aportada al expediente con el fin de tener por notificado a este no fue aportado.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 11 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario